

TEMUCO, **19 JUN. 2025**

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°092 de fecha 12 de enero de 2011, que prohíbe la instalación de comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público, dentro del perímetro comprendido entre las calles Bello por el Sur; Lautaro por el Norte; Vicuña Mackenna por el Oriente; y General Mackenna por el Poniente. Trasladando el permiso de la Sra. Ruth Angélica Ojeda Subiabre a calle Gral. Mackenna F/N°99 entre Miraflores y Balmaceda.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.
- 2.- Ficha de solicitud de la Sra. Ruth Angélica Ojeda Subiabre C.I. N° [REDACTED] donde solicita asignar como suplente a la Sra. Camila Andrea Peña Castro C.I. N° [REDACTED]
- 3.- Fotocopia Cédula de Identidad de la Sra. Ruth Angélica Ojeda Subiabre C.I. N° [REDACTED] titular del permiso.
- 4.- Credencial de discapacidad de la Sra. Ruth Angélica Ojeda Subiabre C.I. N° [REDACTED] titular del permiso.
- 5.-Fotocopia Cédula de Identidad de la Sra. Camila Andrea Peña Castro C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.
- 6.- Certificado de antecedentes de la Sra. Camila Andrea Peña Castro C.I. N° [REDACTED]
- 7.- Orden de ingreso N°8663882 con fecha 02 de junio de 2025.
- 8.- Certificado de no deuda.

DECRETO:

- 1.- Autorícese como suplente en el Permiso Municipal de la Sra. Ruth Angélica Ojeda Subiabre C.I. N° [REDACTED] ubicado en la calle Gral. Mackenna F/N°99 entre Miraflores y Balmaceda, a la Sra. Camila Andrea Peña Castro C.I. N° [REDACTED] por un periodo de 30 días, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas incluirá a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARÁMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/BE/MCZ/JCL/RPM/mmr.


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes